REPUBLICA DE CHILE I MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 15 de Julio de 2016.

DECRETO EXENTO Nº 25891

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley Na 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio Na 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio Nº 226, de fecha de fecha 31 de mayo de 2016, que nombra Secretario . Municipal Suplente.
- 5.- Acuerdo Nº 19, de Sesión Ordinaria Nº 128, del Concejo Municipal, de fecha 14 de julio de 2016.-

DECRETO

OTORGUESE, al CUERPO DE BOMBEROS DE SAN PABLO, la suma de \$ 2.250.000.- por concepto de proyecto denominado "Ampliación Cuartel" ", destinado a la 3° cia De Bomberos San Sebastian de Quilacahuin. ".-

BESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARCELO VILLEMANN PINO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/MTP/msm DISTRIBUCION

- Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de partes

MAR MOMRADO AGUERO ALCALDE COMUNA DE SAN PABLO